



**INVITACION PUBLICA
PROCESO No. SAF- 010/2010
CONTRATACION DIRECTA
10% DE LA MENOR CUANTIA
DECRETO 3576 DE 2009**



**INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES – INCO
MINISTERIO DE TRANSPORTE**

INVITACION PÚBLICA

PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA DE MENOR CUANTIA SAF-010/2010

OBJETO: El contratista se compromete con el INCO a proponer y desarrollar los eventos del Plan de Bienestar Social de la vigencia 2010 y a prestar el apoyo logístico que le sean solicitados.

BOGOTA D.C. FEBRERO 3 DE 2010



**INVITACION PUBLICA
PROCESO No. SAF- 010/2010
CONTRATACION DIRECTA
10% DE LA MENOR CUANTIA
DECRETO 3576 DE 2009**



ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y NECESIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DEL APOYO A LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE BIENESTAR Y A PRESTAR APOYO LOGÍSTICO REQUERIDO.

1. MARCO GENERAL

En virtud del Decreto 1800 del 26 de junio de 2003, se creó el INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES – INCO, entidad que tiene por objeto, planear, contratar, ejecutar y administrar los contratos de concesión de infraestructura de transporte que se desarrollen con participación de capital privado y en especial las concesiones, en los modos carretero, fluvial, marítimo, férreo y portuario.

En el numeral 8.15 del artículo 8 del Decreto 1800 de 2003 define que es función de la Gerencia General dirigir la administración del talento humano del Instituto.

En concordancia con lo anterior, en los numerales 12.6 y 12.7 del Decreto 1800 de 2003 se establece que son funciones de la Subgerencia Administrativa y Financiera, asesorar a la Gerencia General en la formulación de políticas, planes y programas en lo referente al desarrollo del talento humano, administración de recursos financieros y tecnológicos del Instituto, y coordinar y programar las actividades de administración de personal, seguridad industrial y relaciones laborales.

En este marco, la Subgerencia Administrativa y Financiera es la encargada de dar cumplimiento a los artículos 70 y 75 del Decreto 1227 de 2005, el cual señala que los planes de bienestar social ofrecerán a los empleados y sus familias programas de protección y servicios sociales relacionados con aspectos deportivos, recreativos, vacacionales, artísticos, culturales, promoción y prevención de la salud, capacitación informal y programa de prepensionados.

Por lo anterior, es necesario contratar los servicios de apoyo para la ejecución del Plan de Bienestar Social del Instituto durante la vigencia 2010.

2. INFORMACION GENERAL

2.1 Cronograma de Ejecución de la Invitación:

ACTIVIDAD	FECHA(D/M/A)	LUGAR
Publicación de convocatoria	3 de febrero de 2010	www.inco.gov.co
Plazo para presentar propuestas.	5 de febrero de 2010, hasta las 12:00 m.	Avenida el Dorado CAN, Edificio del Ministerio de Transporte- Oficina Correspondencia- INCO Primer Piso.
Verificación de los requisitos habilitantes y evaluación de ofertas.	8 de febrero de 2010	Comité evaluador de la Subgerencia Administrativa y Financiera.
Evaluación a disposición de los	9 de febrero de 2010	www.inco.gov.co



**INVITACION PUBLICA
PROCESO No. SAF- 010/2010
CONTRATACION DIRECTA
10% DE LA MENOR CUANTIA
DECRETO 3576 DE 2009**



oferentes.		
Respuesta a observaciones Evaluación	10 de febrero de 2010	www.inco.gov.co
Adjudicación	11 de febrero de 2010	Subgerencia Administrativa y Financiera.
Suscripción del contrato	11 de febrero de 2010	Subgerencia Administrativa y Financiera.

2.2. Documentos Habilitantes: Las propuestas deben ser entregadas en original, en dos (2) sobres cerrados, identificados con el número de proceso de selección de la siguiente forma:

- Sobre Uno: Documentos Habilitantes
- Sobre Dos: Propuesta Económica

Teniendo presente que las especificaciones técnicas son requisito fundamental para la ejecución del contrato, es preciso que los proponentes incluyan en sus propuestas todos los documentos establecidos; la no presentación de uno de los documentos y/o requisitos exigidos dará lugar a la inhabilidad de la propuesta.

El proponente debe presentar los siguientes documentos habilitantes:

Aspectos Jurídicos	Cumple / No Cumple
Carta de presentación de la propuesta: Anexo No.1, La no presentación o la presentación sin firma dará lugar al rechazo de la propuesta	
Certificado de Existencia y Representación Legal: expedido con una vigencia no mayor a treinta (30) días	
Certificación de pago de aportes parafiscales y seguridad social: el proponente personal natural o jurídica deberá adjuntarlo	
Otros Documentos	
Fotocopia del NIT y/o RUT	
Fotocopia Cedula Representante Legal	

Nota 1: Después de la fecha y hora indicada para el cierre, la entidad no recibirá ninguna propuesta.

Nota 2: La oferta debe ser presentada de acuerdo con los precios unitarios establecidos en el numeral 2.3.3

2.3. Factores de Evaluación:



**INVITACION PUBLICA
PROCESO No. SAF- 010/2010
CONTRATACION DIRECTA
10% DE LA MENOR CUANTIA
DECRETO 3576 DE 2009**



2.3.1 Experiencia:

Los proponentes deberán acreditar una experiencia de 6 años prestando servicios relacionados con el objeto del presente proceso en entidades públicas. La experiencia deberá acreditarse por medio de certificados expedidos hace menos de un año por la entidad contratante.

Las propuestas que no anexen dichos certificados en las condiciones establecidas en este numeral o cuyos certificados estén expedidos hace más de un año serán rechazadas.

CERTIFICADO	RELACION CON EL OBJETO DEL PROCESO CUMPLE/NO CUMPLE	TIEMPO DE EXPEDICIÓN CUMPLE/NO CUMPLE	EXPERIENCIA CON ENTIDADES PÚBLICAS CUMPLE/NO CUMPLE
Certificado 1			
Certificado 2			
Certificado 3			
Certificado 4			
Certificado 5			
Certificado <i>n</i>			

2.3.2 Especificaciones técnicas adicionales:

Los proponentes deberán estar en condiciones de ofrecer la totalidad de las siguientes especificaciones técnicas adicionales, de lo contrario la oferta será rechazada:

ESPECIFICACIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE
Espacio y equipos adecuados para la práctica de mínimo las siguientes disciplinas deportivas: natación, fútbol, baloncesto, bolos y tenis de mesa, aeróbicos, ejercicios cardiovasculares y multifuerza.	
Instructores para las disciplinas deportivas establecidas en el ítem anterior.	
Espacio y equipos adecuados para desarrollar eventos culturales, deportivos y de capacitación.	
Personal médico capacitado para realizar los exámenes médicos de salud ocupacional y desarrollar los programas de medicina preventiva	
Personal entrenado para apoyar las labores relacionadas con el plan de bienestar.	



**INVITACION PUBLICA
PROCESO No. SAF- 010/2010
CONTRATACION DIRECTA
10% DE LA MENOR CUANTIA
DECRETO 3576 DE 2009**



Los proponentes deberán anexar un documento firmado por el representante legal en el cual certifiquen que cumplen con las especificaciones técnicas adicionales.

La no presentación de dicho certificado será causal de rechazo de la propuesta.

2.3.3 Económicos: 100 puntos

El valor de la oferta no podrá ser inferior ni superior al presupuesto oficial del presente proceso, la propuesta económica se presentará de acuerdo con los precios unitarios descritos en la siguiente tabla (ANEXO No. 2)

MODALIDAD	ITEM	PRECIO UNITARIO (PESOS)	UNIDAD
DISCIPLINAS DEPORTIVAS	Natación	65.0000	Persona/mes
	Bolos	8.000	Línea
	Tenis de mesa	40.000	Persona/mes
	Fútbol	35.000	Persona/mes
	Baloncesto	40.000	Persona/mes
	Gimnasio (aeróbicos, multifuerza, cardiovascular)	90.000	Persona/mes
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD	Esquemas de vacunación, ergonomía, manejo estrés, prevención cáncer, prevención enfermedades cardiovasculares, salud oral, visual y auditiva.	100.000	Persona
RECREACIÓN E INTEGRACIÓN	Integración aniversario Entidad	90.000	Persona
	Integración fin de año	125.000	Persona
	Actividad outdoors por área (Trabajo en equipo, comunicación y relaciones interpersonales)	60.000	Persona
	Integración Familiar	120.000	Persona
	Caminata Ecológica	55.000	Persona
	Vacaciones Recreativas	250.000	Persona/5 días
EXÁMENES SALUD OCUPACIONAL	Examen médico periódico con informe	20.000	Persona/hora
	Examen ocupacional de ingreso o egreso	20.000	Persona/hora
APOYO LOGISTICO	Alquiler salón y medios audiovisuales	18.000	Persona
PREPENSIONADOS	Capacitación pre-pensionados	60.000	Persona/4 horas



**INVITACION PUBLICA
PROCESO No. SAF- 010/2010
CONTRATACION DIRECTA
10% DE LA MENOR CUANTIA
DECRETO 3576 DE 2009**



Los proponentes deberán consignar los precios unitarios ofrecidos en el Anexo 2 completamente diligenciado y firmado por el representante legal. La no presentación de este anexo será causal de rechazo de la propuesta.

Se otorgarán 100 puntos a la propuesta económica que más se acerque por debajo del promedio de los precios unitarios de las propuestas presentadas. A la segunda propuesta más cercana por debajo se le darán 60 puntos, a las demás se les darán 40 puntos.

NOTA 1: La propuesta que se baje en más de un 10% del valor de los precios unitarios no tendrá puntaje.

NOTA 2: En caso de existir empate entre los proponentes, éste se dirimirá mediante sorteo por balotas, para lo cual se citará a los representantes legales o delegados debidamente facultados de los proponentes empatados a la Sala INCO en una fecha y hora indicada que se comunicará por escrito.

De persistir el empate, éste se dirimirá mediante sorteo por balotas, para lo cual se citará a los representantes legales o delegados debidamente facultados de los proponentes empatados a la Sala INCO en una fecha y hora indicada que se comunicará por escrito.

Luego se procederán a escoger las balotas, se numerarán de acuerdo al número de proponentes empatados. En primer lugar se realizará un sorteo para establecer cual será el orden en que cada proponente escogerá la balota.

Realizado este primer sorteo los proponentes procederán a escoger balota en el orden que se haya determinado y se adjudicará el proceso de selección al proponente que saque la balota con el número mayor y cuyo resultado es aceptado de antemano por los proponentes involucrados en el empate sin lugar a reclamación alguna.

2.4. Declaratoria de Desierta: Durante el término previsto para la adjudicación del contrato, el INCO, podrá declarar desierta la presente Contratación Directa, cuando exista motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable.

3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El Instituto Nacional de Concesiones cuenta con una planta de personal de 67 servidores públicos quienes tienen derecho a ser partícipes de un plan de bienestar que mejore su calidad de vida



**INVITACION PUBLICA
PROCESO No. SAF- 010/2010
CONTRATACION DIRECTA
10% DE LA MENOR CUANTIA
DECRETO 3576 DE 2009**



laboral, con este fin la Subgerencia Administrativa y Financiera, requiere una persona natural o jurídica con experiencia en organización de eventos dirigidos al esparcimiento, formación deportiva y prevención en salud, de tal forma que apoye la propuesta y desarrollo de los eventos de bienestar mejorando su impacto en la productividad de los funcionarios.

4. DEFINICION TECNICA DE LA FORMA COMO SE VA A SATISFACER LA NECESIDAD

La forma de satisfacer la necesidad actual de la Entidad, es a través de la contratación de una persona natural o jurídica que preste los servicios requeridos para la ejecución de los eventos del plan de bienestar social y prestar el apoyo logístico que le sea solicitado, durante la vigencia 2010.

5. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

5.1. Objeto: El contratista se compromete con el INCO a proponer y desarrollar los eventos del Plan de Bienestar Social de la vigencia 2010 y a prestar el apoyo logístico que le sean solicitados.

5.2. Especificaciones Técnicas o Alcance del Objeto:

El desarrollo del objeto contractual se compromete a:

- Apoyar la implementación de estrategias de socialización del Plan de Bienestar Social del Instituto Nacional de Concesiones.
- Proponer la metodología del desarrollo de los eventos de bienestar que le sean solicitados de acuerdo con lo definido en el Plan de la vigencia del 2010.
- Ejecutar los eventos de de bienestar que le sean solicitados de acuerdo con lo definido en el Plan de la vigencia del 2010.
- Disponer del personal idóneo requerido para desarrollar los eventos del plan de bienestar social que le sean solicitados.
- Realizar la valoración médica a los empleados de planta del INCO al momento de ingreso o retiro.
- Realizar el diagnóstico e informe médico clínico anual para cada uno de los empleados de planta del INCO practicado por un doctor especialista en salud ocupacional y realizar el informe respectivo.
- Prestar el apoyo logístico que le sea solicitado, según la disponibilidad de la fecha, debe incluir la disponibilidad de equipos para audio y proyección como: pantallas eléctricas, DVD, Video Beam, VHS, Beta Hi 8, retroproyector de acetatos, cámara de documentos, proyector de diapositivas y opacos, televisor, equipos de grabación, circuito cerrado de televisión y video conferencias a través de línea RDSI.



**INVITACION PUBLICA
PROCESO No. SAF- 010/2010
CONTRATACION DIRECTA
10% DE LA MENOR CUANTIA
DECRETO 3576 DE 2009**



- Brindar al INCO la disponibilidad de un espacio y sillas adecuadas para desarrollar los eventos que le sean solicitados.
- Disponer de un asesor para coordinar la prestación del servicio de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

5.3. Obligaciones Generales del Contratista:

- Cumplir con el objeto y el alcance establecidos en los términos del contrato.
- Estar al día con el pago de las obligaciones laborales y parafiscales.
- Prestar oportuna colaboración para la diligente ejecución del contrato, utilizando de manera eficaz su idoneidad y experiencia en el desarrollo del mismo.
- Dar curso a las directrices impartidas por el supervisor del contrato.
- Cumplir con las normas legales para el cumplimiento del objeto del contrato.
- Cumplir dentro del término establecido por el supervisor del contrato con los requisitos exigidos para la ejecución del mismo.
- Suministrar al supervisor toda la información requerida para el ejercicio oportuno de su gestión.
- Anexar los documentos exigidos por la Entidad para participar.

5.4. Naturaleza Jurídica del contrato: El contrato por celebrarse corresponde a un contrato de prestación de servicios, conforme con lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación Pública, Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios.

5.5 Plazo de Ejecución: El plazo de ejecución de la presente contratación será de 11 meses y 6 días o hasta agotar el presupuesto del contrato.

5.6. Presupuesto Oficial: El presupuesto para la presente contratación, es la suma de cincuenta Millones de Pesos Mcte (\$50.000.000.00), incluido el IVA.

5.7. Rubro Presupuestal: El pago de la suma estipulada en el contrato a celebrar, se efectuará con cargo al presupuesto del INCO, rubro 204.21, adquisición de bienes y servicios, capacitación, bienestar y estímulos, bienestar.

5.8. Forma de Pago: El INCO pagará al contratista, por el servicio efectivamente prestado, previa presentación de la factura correspondiente y certificado de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Profesional Especializada del Área de Presupuesto.

El pago se realizará mediante consignación o a través de transferencia electrónica de fondos en cuenta corriente o cuenta de ahorros en la entidad bancaria donde el contratista indique, para lo cual deberá diligenciar el formato de autorización consignación de pagos.

	<p style="text-align: center;">INVITACION PUBLICA PROCESO No. SAF- 010/2010 CONTRATACION DIRECTA 10% DE LA MENOR CUANTIA DECRETO 3576 DE 2009</p>	
---	--	---

5.9. Lugar de Ejecución: El Objeto del contrato se ejecutará en los sitios dispuestos por el contratista de acuerdo con el evento a desarrollar correspondiente al Plan de Bienestar, de acuerdo con los parámetros definidos por el INCO.

6. LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El artículo 1º del Decreto 3576 de 2009 prevé, en relación con la celebración de contratos que tengan por objeto la adquisición de bienes o servicios cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía de la entidad lo siguiente:

"El procedimiento de selección para la celebración de contratos cuyo objeto sea la adquisición de bienes o servicio a los que se refiere el presente artículo, cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía de la entidad, será el de subasta inversa, que para efectos del presente párrafo corresponde a la adjudicación del contrato al mejor postor; la que se regirá por las siguientes reglas.

Una vez hecha la justificación previa a la que se refiere el párrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y con el fin de garantizar la publicidad de su procedimiento, la Entidad formulará invitación pública a presentar ofertas, a través de su página web, o en su defecto, en un lugar de su sede de fácil acceso al público. La escogencia recaerá sobre aquella oferta con el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad. De igual manera se procederá si sólo se presenta una oferta. En caso de empate la entidad requerirá a los empatados a presentar la nueva oferta económica.

La entidad establecerá en la invitación los requisitos mínimos habilitantes que serán verificados únicamente en el oferente con el precio más bajo. En caso que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso de que éste tampoco cumpla, se verificarán las de quien presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un habilitado. En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la entidad. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.

La preceptiva legal parcialmente transcrita constituye el marco normativo del procedimiento que se surtirá mediante la correspondiente invitación y como tal, será de obligatorio cumplimiento tanto para la entidad como para quienes pretendan participar en él.

	INVITACION PUBLICA PROCESO No. SAF- 010/2010 CONTRATACION DIRECTA 10% DE LA MENOR CUANTIA DECRETO 3576 DE 2009	
---	---	---

Partiendo del marco jurídico puesto de presente, la contratación que se proyecta celebrar por ser menor al diez por ciento (10%) de la menor cuantía conforme el presupuesto de la entidad para la vigencia 2010 (\$51.500.000) podrá realizarse mediante contratación directa.

7. EL ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El valor del contrato se estimo con base en los estudios realizados en el anteproyecto de presupuesto para la vigencia 2010, teniendo en cuenta el desarrollo del Plan de Bienestar del año anterior y la proyección del IPC.

Por otra parte, para establecer los precios unitarios se tuvieron en cuenta los precios del mercado por cada ítem definido.

8. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

En virtud de:

La ley 1150, que establece en el artículo 5to. **De Selección Objetiva**. Es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca....

Del numeral 2 del mencionado artículo se establece que la oferta mas favorable será aquella que teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad.... Para lo cual la entidad efectuara las comparaciones del caso mediante el cotejo de los ofrecimientos recibidos y la consulta de precios o condiciones del mercado.

Del Decreto 2474 de 2008, que establece en el numeral 1 del artículo 12 ofrecimiento mas favorable a la entidad.... En la selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización la oferta más favorable será aquella con el menor precio.

Y dado que el bien y servicio a adquirir por parte del INCO presenta características técnicas uniformes y de común utilización, el factor de selección para el presente proceso de contratación de mínima cuantía será el que obtenga el mayor puntaje según los criterios de selección.

9. ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEдан AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.





**INVITACION PUBLICA
PROCESO No. SAF- 010/2010
CONTRATACION DIRECTA
10% DE LA MENOR CUANTIA
DECRETO 3576 DE 2009**



9.1. Riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones contractuales

- Incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato.
- Deficiencia en la calidad del servicio prestado.

9.1.1. Tipificación: EL CONTRATISTA incurrirá en incumplimiento del Contrato cuando incumpla cualquiera de las obligaciones pactadas en él, incluyendo todas las que se deriven de la ejecución del mismo.

9.1.2. Asignación y medidas preventivas: Será responsabilidad del INCO velar por el cumplimiento del Contrato. El contratista suscribirá la garantía amparando el cumplimiento del contrato por una cuantía del 20% del valor del mismo, por un término igual al plazo del contrato, la cual se compromete a modificar en el caso de que se prorrogue, por un plazo igual a la prórroga. Además, deberá suscribir una garantía de calidad de los servicios equivalente al 20% del valor del Contrato.

10. EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR.

10.1. Garantía Única de Cumplimiento

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del contrato, se exigirá al contratista que se presente garantía única de cumplimiento en los siguientes conceptos y cuantías:

AMPARO	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato	20% del valor del contrato	Por la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más
Calidad de los bienes y/o servicios prestados	20% del valor del contrato	Por la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más

10.2 Multas: En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo del contratista, el Instituto Nacional de Concesiones impondrá multas sucesivas mediante Resolución motivada de la siguiente manera:

- a) Multa en caso de mora por el incumplimiento del plazo de ejecución:** Si el contratista no cumpliera con las actividades contractuales en el tiempo estipulado en el contrato, deberá pagar al Instituto Nacional de Concesiones a título de multa por cada día calendario de atraso el 2.0 % del valor del contrato sin que sumadas superen el 10% del mismo.

	<p style="text-align: center;"> INVITACION PUBLICA PROCESO No. SAF- 010/2010 CONTRATACION DIRECTA 10% DE LA MENOR CUANTIA DECRETO 3576 DE 2009 </p>	
---	--	---

- b) **Multas por incumplimiento parcial:** si durante la vigencia del contrato el contratista incumple alguna otra de las obligaciones contractuales, el Instituto Nacional de Concesiones impondrá multas sucesivas equivalentes al 1% del valor del contrato sin que el total supere el 10% del valor del mismo.

10.3 Cláusula Penal: Se estipula una cláusula penal equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, que se hará efectiva en caso de declaratoria de caducidad por parte del Instituto Nacional de Concesiones.

El valor de la cláusula penal se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al Contratista, si la hubiere, o de la misma Garantía de Cumplimiento constituida, y si esto no fuere posible se cobrará ejecutivamente.

11. ELEMENTOS DESCRIPTIVOS DEL CONTRATO A CELEBRAR

11.1. **Bien o servicio objeto del contrato:** El contratista se compromete con el INCO a proponer y desarrollar los eventos del Plan de Bienestar Social de la vigencia 2010 y a prestar el apoyo logístico que le sean solicitados.

11.2. **Valor estimado del contrato:** es la suma de cincuenta Millones de Pesos Mcte (\$50.000.000.00), incluido el IVA.

11.3. **Supervisión del Contrato:** Profesional Especializado con funciones del área de talento humano.


11.4. **Plazo de Ejecución del Contrato:** El plazo de ejecución de la presente contratación será hasta 31 de diciembre de 2010 o hasta agotar el presupuesto del contrato.

11.5. Multas:

a) **Multa en caso de mora por el incumplimiento del plazo de ejecución:** Si el contratista no cumpliera con las actividades contractuales en el tiempo estipulado en el contrato, deberá pagar al Instituto Nacional de Concesiones a título de multa por cada día calendario de atraso el 2.0 % del valor del contrato sin que sumadas superen el 10% del mismo.

b) **Multas por incumplimiento parcial:** si durante la vigencia del contrato el contratista incumple alguna otra de las obligaciones contractuales, el Instituto Nacional de Concesiones impondrá multas sucesivas equivalentes al 1% del valor del contrato sin que el total supere el 10% del valor del mismo.

11.6. **Cláusula Penal Pecuniaria:** 10% del valor del contrato

	<p>INVITACION PUBLICA PROCESO No. SAF- 010/2010 CONTRATACION DIRECTA 10% DE LA MENOR CUANTIA DECRETO 3576 DE 2009</p>	
---	---	---

11.7. Garantía de Cumplimiento:

- Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal
- Calidad de los servicios prestados.

11.8. Liquidación: El contrato se liquidara de conformidad con el artículo 11 de la ley 1150 de 2007, dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo contractual.



MARIA CLARA GARRIDO GARRIDO

Subgerente Administrativa y Financiera

Preparó: José Daniel Rubio Valencia / Profesional Especializado con funciones de Talento Humano.

Ingrid Caicedo Beltrán / Contratista SAF

Revisó: Omar Augusto Camargo Moreno / Abogado Contratista Asesor SAF

Aprobó: María Clara Garrido Garrido / Subgerente Administrativa y Financiera

Fecha: Febrero 2 de 2010.



INVITACION PUBLICA
PROCESO No. SAF- 010/2010
CONTRATACION DIRECTA
10% DE LA MENOR CUANTIA
DECRETO 3576 DE 2009



ANEXO 1.

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha

Señores

INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES-INCO

Avenida El Dorado –CAN. Edificio Ministerio de Transporte. Piso 3.

Bogotá D. C.

Ref. Invitación Pública de Menor Cuantía SAF-010 de 2010

Objeto: El contratista se compromete con el INCO a proponer y desarrollar los eventos del Plan de Bienestar Social de la vigencia 2010 y a prestar el apoyo logístico que le sean solicitados.

Nosotros los suscritos: _____ (Nombre del proponente) mediante presente documento presentamos la siguiente propuesta para: *proponer y desarrollar los eventos del Plan de Bienestar Social de la vigencia 2010 y a prestar el apoyo logístico que le sean solicitados.*

Que en mi calidad de representante legal, tengo capacidad para presentar esta propuesta.

Que la información suministrada es veraz y no fija condiciones económicas artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.

Que ninguna entidad o persona distinta a la firmante tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.

Que conocemos la información general y demás documentos propios del proceso SAF-010/2010 y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.

Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibición para contratar.

Que conocemos el compromiso anticorrupción y nos comprometemos a darle estricto cumplimiento.

Que en el evento de que me sea adjudicado el proceso de **Invitación Pública SAF-010 de 2010**, me

	INVITACION PUBLICA PROCESO No. SAF- 010/2010 CONTRATACION DIRECTA 10% DE LA MENOR CUANTIA DECRETO 3576 DE 2009	
---	---	---

comprometo a realizar todos los trámites tendientes a la suscripción, perfeccionamiento y ejecución del contrato, dentro de los términos y condiciones establecidos en la invitación y en la ley y a ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo previsto para el efecto.

Que hemos recibido los siguientes adendas a los documentos del presente Proceso de Selección _____ (indicar el número y la fecha de cada uno) y que aceptamos su contenido.

Que la presente propuesta consta de _____ folios debidamente numerados y se entrega original y una (1) copia de la misma.

Que esta oferta tiene una validez de tres (3) meses, contados a partir de la fecha del cierre de la contratación o del vencimiento de sus prórrogas si las hubiere.

Declaro que los documentos presentados con la propuesta corresponden a la realidad.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____
 N.I.T. ó C.C. _____
 Nombre del representante legal: _____
 C.C. No. _____ De _____
 Dirección _____
 Teléfonos _____ Fax _____
 e-mail _____
 Ciudad _____

FIRMA : _____
 NOMBRE DE QUIEN FIRMA

NOTA: LA FIRMA DE UNA PERSONA DIFERENTE AL REPRESENTANTE LEGAL, O LA AUSENCIA DE FIRMA, DARAN LUGAR A QUE LA PROPUESTA SEA RECHAZADA.

	INVITACION PUBLICA PROCESO No. SAF- 010/2010 CONTRATACION DIRECTA 10% DE LA MENOR CUANTIA DECRETO 3576 DE 2009	
---	---	---

**ANEXO 2
 PRECIOS UNITARIOS**

MODALIDAD	ITEM	PRECIO UNITARIO (PESOS)	UNIDAD
DISCIPLINAS DEPORTIVAS	Natación		Persona/mes
	Bolos		Línea
	Tenis de mesa		Persona/mes
	Fútbol		Persona/mes
	Baloncesto		Persona/mes
	Gimnasio (aeróbicos, multifuerza, cardiovascular)		Persona/mes
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD	Esquemas de vacunación, ergonomía, manejo estrés, prevención cáncer, prevención enfermedades cardiovasculares, salud oral, visual y auditiva.		Persona
RECREACIÓN E INTEGRACIÓN	Integración aniversario Entidad		Persona
	Integración fin de año		Persona
	Actividad outdoors por área (Trabajo en equipo, comunicación y relaciones interpersonales)		Persona
	Integración Familiar		Persona
	Caminata Ecológica		Persona
	Vacaciones Recreativas		Persona/5 días
EXÁMENES SALUD OCUPACIONAL	Examen médico periódico con informe		Persona/hora
	Examen ocupacional de ingreso o egreso		Persona/hora
APOYO LOGISTICO	Alquiler salón y medios audiovisuales		Persona
PREPENSIONADOS	Capacitación pre-pensionados		Persona/4 horas

Nombre o Razón Social del Proponente: _____
 N.I.T. ó C.C. _____
 Nombre del representante legal: _____
 C.C. No. _____ De _____
 Dirección _____
 Teléfonos _____ Fax _____
 e-mail _____
 Ciudad _____

FIRMA : _____
 NOMBRE DE QUIEN FIRMA